

## **ACTA NUMERO VEINTIDOS**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto,** Aprobación de inicio y términos de referencia del proceso LG-27-AMI-2016, adquisición de calzado para barredores de calles y Espacios públicos Municipales de la Alcaldía de Ilobasco 2016. **Sexto:** Aprobación de inicio y términos de referencia del proceso LG-28-AMI-2016 adquisición de una computadora para la Unidad de transporte, recolección de desechos sólidos y mantenimiento de la alcaldía Municipal de Ilobasco 2016.

**Séptimo:** Aprobación de cambio de partidas número 3 y 4 del perfil del proyecto PESS “Engramado artificial y barandal en el área de juegos de parque Enrique Hoyos Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.

**Octavo:** Aprobar el valor del contrato del proyecto PESS, “engramado artificial y barandal en área de juegos de parque Enrique Hoyos, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por cambio de partida 3 y 4 del perfil del proyecto.

**Noveno:** Puntos Varios. **Decimo:** cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El

señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Ya están instaladas 2500 lámparas LED ya casi se está finalizando. En este día 19 del presente mes se están instalando lámparas para iluminar calle a los Llanitos. El tractor está trabajando en cantón Huertas y Planes de Huertas. Lo mismo se está haciendo una cancha de fútbol en cantón Hoyos Caserio Menjívar. Se está balastando con los camiones en Caserio El limpio Cantón Maquilishuat. Asimismo se están reparando las calles de Cerro Miguel y de aquí al Jicaro. Con la motoniveladora se está reparando la calle de la escuela a la iglesia Santa María Los Milagros, para el empedrado fraguado con cemento. También se hizo el proyecto de empedrado fraguado con cemento en la calle del Caserio la Labor. Se han construido tres tramos de empedrado fraguado con cemento del Caserio los Hernández y el Matazano arriba lo mismo se está empedrando y fraguando con cemento calle Caserio Rancho Quemado sector el Carao. El proyecto del engramado artificial del parque Enrique Hoyos ya está terminado. Se está fraguando un tramo que hacía falta en Caserio Cerro Miguel sector Mal paso. Se está ordenando las ventas informales en las calles de los alrededores del mercado hasta donde tiene el permiso de utilizar la parte de calle para señalizarlos el paso de compradores. Ya se reunió y se organizó el comité cívico en el local de sesiones de la alcaldía que lo represento el profesor Miguel Ángel Juárez. Varias entidades propusieron para la apertura del mes cívico para el día 01 de septiembre pidiendo reformar la tarima y proporcionar el sonido. Y para el próximo lunes 22 de agosto se reunirán nuevamente los concejales asignados en la sala de sesiones de la alcaldía con los directores de los Centros Educativos de la ciudad para coordinar las demás actividades el mes cívico. Los profesores Miguel Ángel Juárez y Gloria María López de Deras en representación del Concejo Municipal son los encargados del comité cívico. Ya se tiene contratado y organizado todos los actos relacionados con nuestras fiestas patronales, cabalgata, correo, carnaval, etc.

**QUINTO.** El señor alcalde solicitó al Concejo Municipal la aprobación del proceso de inicio y términos de referencia del proyecto LG-27-AMI-2016 adquisición de calzado para barredores de calles y espacios públicos Municipales de la alcaldía Municipal de Ilobasco 2016,

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso y se aprueban los términos de referencia del proyecto LG-27-AMI-2016 adquisición de calzado para barredores de calles y espacios públicos Municipales de la alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016, tal como han sido presentados por la UACI.

**SEXTO:** El señor alcalde solicitó al Concejo Municipal la aprobación del proceso de inicio y aprobación de términos de referencia del proyecto LG-28-AMI-2016 Adquisición de una computadora para la unidad de Transporte, Recolección de Desechos Sólidos y Mantenimiento de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2016. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en

uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso y se aprueban los términos de referencia del proyecto LG-28-AMI-2016 Adquisición de una computadora para la unidad de Transporte, Recolección de Desechos Sólidos y Mantenimiento de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2016, tal como han sido presentados por la UACI.**SEPTIMO:** El señor alcalde solicito al Concejo Municipal la aprobación del cambio de partida número 3 y 4 del perfil del proyecto PESS “engramado artificial y barandal en el área de juegos de parque Enrique Hoyos, “Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, vista la solicitud del Arquitecto Florcelena Valiente, representante de la Empresa MP ingenieros S.A de C.V, contratista del proyecto PES “Engramado artificial y barandal en el área de juegos del parque Central Enrique Hoyos de esta ciudad, **ACUERDA:** autorizar el cambio de la partida No. 3 y 4 del perfil del proyecto Engramada Artificial y Barandal en el área de juegos del parque Central Enrique Hoyos de esta ciudad. Se ha determinado con el supervisor realizar las reparaciones en el lugar donde se encuentran instalados los juegos, ya que al desmontarlos por tener un considerable tiempo de uso pueden ser dañados de su base y ocasionar deterioros en ellos. **OCTAVO:** El señor alcalde Municipal, solicito al concejo aprobar la modificación del valor del contrato del proyecto PESS, “Engramado artificial y barandal en área de juegos de parque Enrique Hoyos, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, conforme acuerdo que antecede número tres se ha autorizado el cambio de las partidas Numero 3 y 4 del perfil del proyecto PESS engramado artificial y barandal en área de juego de parque Enrique Hoyos, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Publica, **ACUERDA:** que el valor ofertado del proyecto es de \$13,190.25 y que a Raíz de del incremento y las disminuciones de trabajo, la Empresa ejecutora ha variado el precio ofertado disminuyéndolo a \$ 13,042.25. **NOVENO.** Puntos Varios: El señor alcalde informo al concejo que MIPANOR ha solicitado una cuota mensual para el sostenimiento de la oficina Departamental que funciona en Sensuntepeque. Y somete a aprobación del concejo los proyectos 1) Diferentes obras sociales en el Municipio de Ilobasco, 2) Reparación de Acometidas de línea secundaria en Cantón Azacualpa, calle al cantón Huertas **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES, mediante decreto Legislativo No.1079 publicado en el Diario Oficial No.86 Tomo No. 395 del catorce de mayo de dos mil doce, después de analizar y considerar los siguientes aspectos: I) que nuestra Municipalidad como miembro de la Asociación de Municipios Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) ha adquirido el compromiso de aportar una cuota mensual para gastos de funcionamiento. II) Que de conformidad al Art. 10 Capitulo IV de los Estatutos de la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) Esta Municipalidad está facultada legalmente para aportar su cuota haciendo uso de los fondos FODES que otorga

El Estado, razón por la cual, ACUERDA: proporcionar en concepto de cuota de aportación a la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) mensuales, comprendido de junio a diciembre dos mil dieciséis de los fondos para el Desarrollo Económico y Social, de lo que corresponde 25% de funcionamiento. Por lo Tanto: autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM) para hacer efectivo los descuentos; con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de MIPANOR y la planificación para el desarrollo de la misma, sustentando legalmente esta erogación en la Constitución Política de la Republica en su Art. 207 párrafo Segundo, el Código Municipal, en sus Arts. 2,11 y 12, la Ley de FODES Decreto No. 633 en sus Art. 1 y 2 y según reforma al Art. 5, en el derecho que tienen las Municipalidades de asociarse, y en la calidad de asociado de la MIPANOR que posee la alcaldía.

**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en relación con el Art. 30 numeral 4, ACUERDA: AUTORIZAR al señor FRANCISCO ARTURO LARIOS LARA, mayor de edad, empleado de esta oficina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad No xxxxxxxxxxxx, Numero de Identificación Tributaria No. xxxxxxxxxxxx para que pueda retirar un cheque a nombre de la Municipalidad de Ilobasco en concepto de remanente a favor de la Municipalidad existente por la cancelación del crédito número 580877 del Banco Promerica, por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$56,111.00**), se autoriza que dicho monto sean descontados la cantidad de TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 3.00**) en concepto de emisión de cheque por la diferencia que resulte, emitiendo el cheque a favor de la Tesorería Municipal de Ilobasco, Además se autoriza para que pueda firmar documentos relacionados con la entrega.

**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** autorizar el gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,998.09), correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía incurrido del trece de junio al seis de julio de 2016, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente.

**ACUERDO NUMERO OCHO.** Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y debido a que el día 24 de diciembre del 2015, se realizó depósito de fondos a la cuenta de ahorro 744008617-7, en el Banco de los Trabajadores Salvadoreños por la cantidad de \$1,606,721.54, fondos que fueron otorgados en concepto de financiamiento por diferentes Instituciones financieras, destinados para cancelar entre otros el siguiente pasivo:

	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO</b>
1	SMIC S.A DE C.V	\$ 40,000.00
	Cheque emitido por	\$ 10,000.00
	Cheque emitido por	\$ 10,000.00
	Saldo actual	\$ 20,000.00

**Acuerda:**

a) Solicitar retiro fondos de la cuenta de ahorro 744008617-7, que esta Municipalidad posee en Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por la cantidad DE TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,988.00), estos fondos se utilizarán para cancelar parte de la deudas que esta Municipalidad posee con la empresa Servicios Múltiples de Ingeniería y Construcción S.A. de C.V, SMIC S,A DE C.V, según factura No.000156 de fecha 29/08/2016. La factura presenta fecha posterior al otorgamiento del crédito debido a que se acordó con el proveedor que el pago se haría en desembolsos.

b) Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños que el retiro de la cuenta de ahorro se realice por medio de cheque a favor de la empresa: Servicios Múltiples de Ingeniería y Construcción S.A. de C.V, SMIC S.A DE C.V, por un monto de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,988.00).**

c) Autorizar al señor **FRANCISCO ARTURO LARIOS LARA**, portador de Documento Único de Identidad No. xxxxxxxxxxxxxx, para que retire el cheque, en la oficina Central del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, para ser entregado a la tesorería municipal para efectos de control y pago.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el pago de las erogaciones a los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad por medio del pagador habilitado de conformidad al listado y de la fuente de financiamiento siguiente: OBLIGACIONES CON FONDOS DEL 75% FODES, correspondiente al mes de abril 2016.

- |   |             |
|---|-------------|
| 1) Mantenimiento de Maquinaria 2016   | \$ 6,586.20 |
| 2) Obras Diversas de inversión 2016   | \$ 1.538.28 |
| 3) Construcción de empedrado fraguado con concreto en calle al cementerio del Amate                                       | \$ 252.00   |
| 4) Pavimentación con concreto hidráulico en 5ta. Calle Oriente entrada a la Colonia Miranda.                              | \$ 252.00   |
| 5) Construcción de dos tramos de empedrado fraguado con concreto en Caserio las Cuchillas Cantón San Francisco del Monte. | \$ 378.00   |
| 6) Instalación de un tramo de tubería pvc para agua potable en Cantón Llanitos Caserio Los Reyes                          | \$ 77.74    |

7) Reparación de Baches en calles del casco urbano Municipio de Ilobasco	\$ 378.00
8) Mantenimiento de calles y caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco.	<u>\$ 3,746.40</u>
Total	<b>\$13,208.62</b>

GASTOS CANCELADOS POR LA PAGADORA HABILITADA DEL 25% FODES asignación correspondiente a abril 2016

1) Dos planillas de Barredores	<u>\$3,053.96</u>
Total	<b>\$3,053.96</b>

Por lo que se ordena al Tesorero Municipal gire cheques a nombre de la pagadora habilitada para que sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el pago de las erogaciones a los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad por medio del pagador habilitado de conformidad al listado y de la fuente de financiamiento siguiente: OBLIGACIONES CON FONDOS DEL 75% FODES, correspondiente al mes de Mayo 2016.

1) Prevención de la violencia en Ilobasco	\$ 100.00
2) Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco 2016	\$ 3,746.40
3) Mantenimiento de Maquinaria Municipal 2016	\$ 9,549.85
4) Construcción de ocho paradas de Buses en calles de acceso a Ilobasco	\$ 865.20
5) Limpieza y Mantenimiento de Cementerio 2016	<u>\$ 23.00</u>
Total	<b>\$14,284.45</b>

Por lo que se ordena al Tesorero Municipal gire cheques a nombre de la pagadora habilitada para que sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente

**DECIMO:** Cierre.Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio  
Sindico Municipal.

Carlos Hernández González  
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández  
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas  
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores  
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez  
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverria  
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano  
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras  
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes  
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle  
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco  
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverria Valencia  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez  
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejia  
Cuarto Regidor Suplente

Manuel de Jesús Zetino  
Secretario Municipal.

**La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener datos personales.**